



CORREOS ELECTRÓNICOS: lestersuaco@hotmail.com y hakbra10@gmail.com.

A: Señor Eduardo Misael Bravo Rodríguez y a su patrocinador.

Dentro de la causa signada con el No. 455-2019-TCE, se ha dictado le que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de noviembre de 2019.- Las 13h00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0933-O, de 30 de octubre de 2019, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal. **b)** La copia certificada de la Resolución PLE-TCE-2-01-08-2019-EXT, de 1 de agosto de 2019. **c)** La copia certificada de la Resolución PLE-TCE-2-06-09-2019-EXT, de 6 de septiembre de 2019. **d)** La copia certificada del Memorando Nro. TCE-PRE-2019-0241-M, de 30 de octubre de 2019, suscrito por el doctor Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES.-

- 1.1.** Con auto de 30 de octubre de 2019, las 16h30, este Juez Sustanciador admitió a trámite el recurso interpuesto por el recurrente.
- 1.2.** Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0933-O, de 30 de octubre de 2019, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, Secretario General, se le convoca al magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la causa No. 455-2019-TCE.
- 1.3.** Con Resolución PLE-TCE-2-01-08-2019-EXT, de 1 de agosto de 2019, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió: *"Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 12 al 15 de noviembre de 2019, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente y Representante Legal del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en en la XIV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), que se desarrollará el 13 y 14 de noviembre de 2019, en la República de Panamá."*
- 1.4.** Mediante Resolución PLE-TCE-2-06-09-2019-EXT, de 6 de septiembre de 2019, el Pleno del Tribunal del Contencioso Electoral resolvió: *"Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 05 al 11 de noviembre de 2019, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para asistir a la Tercera Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral a desarrollarse en Los Cabos, México"*

Con estos antecedentes, en mi calidad de Juez Sustanciador **DISPONGO:**

Justicia que garantiza democracia



PRIMERO.- Por cuanto el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, se encuentra en comisión de servicios institucionales en el exterior a partir del 05 al 15 de noviembre de 2019, previo el trámite respectivo, convóquese al Juez o Jueza Suplente, a fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para la resolución de la presente causa.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase al Juez o Jueza Suplente copia del expediente en digital para su revisión y estudio.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de este auto a:

3.1. Al señor Eduardo Misael Bravo Rodríguez y a su patrocinador, en los correos electrónicos: lestersuaco@hotmail.com y hakbra10@gmail.com.

3.2. Al licenciado Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze y a su patrocinador, en los correos electrónicos: giovannibonfanti@cne.gob.ec, pedrocruz@cne.gob.ec y mariochiquito@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 029.

3.3. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiago vallejo@cne.gob.ec, danielozurita@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
GM



Justicia que garantiza democracia